

***FONDO DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS  
VIÑEDOS (F.P.I.V.)  
Estados Financieros  
al 31/08/2020***

**F.P.I.V.**

**FONDO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS**

**CONTENIDO**

- Dictamen de los auditores independientes
- Estado de situación financiera al 31 de agosto de 2020
- Estado de resultados por el ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020
- Estado del resultado integral por el ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020
- Estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2020
- Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2020
- Notas a los estados financieros al 31 de agosto de 2020

## DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores del Directorio del  
Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.N.A.VI.)

### 1. Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del **Fondo de Protección Integral de los Viñedos (FPIV)**, expresados en pesos uruguayos, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de agosto de 2020 y los correspondientes Estados de Resultado, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el ejercicio comprendido entre el 01 de setiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, y sus notas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otra información complementaria.

En nuestra opinión, en base a la auditoría que hemos realizado, los Estados Financieros adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del **Fondo de Protección Integral de los Viñedos (FPIV)** al 31 de agosto de 2020 y los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el período anual comprendido entre el 01 de setiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020 de conformidad con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

### 2. Base de Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen con más detalle en la sección de este informe: Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Nosotros somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Profesionales establecido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Uruguay, y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y con el Código de Ética mencionado. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.



**3. Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión**

- 3.1.** Sin afectar nuestra opinión, hacemos énfasis en lo revelado en Nota N° 10 de Entidad bajo contexto Covid-19, en cuanto al hecho que ha acaecido con impacto a nivel mundial, y desde mediados del mes de marzo año 2020 a nivel local, originado por la pandemia denominada Covid-19. Hasta el momento, las actividades del Instituto y por ende del FPIV, no han sido afectadas más allá de las medidas de resguardo y prevención que se han tomado para el personal, pero sin afectar las operaciones planificadas. Dado que existe una incertidumbre sobre el tiempo de prolongación y los efectos sanitarios y económicos que la situación pueda originar, a ésta fecha, no podemos evaluar y cuantificar el efecto material en los estados financieros principalmente en la incidencia de los ingresos futuros del FPIV, y en el deterioro del valor de sus activos, si los hubiere.

**4. Responsabilidad de la Dirección y de los responsables del gobierno de la entidad por los Estados Financieros**

La Dirección de INAVI es responsable por la preparación y la presentación razonable de estos Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay y por el mantenimiento de un sistema de control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros que están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, cuando sea aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Dirección tenga la intención de liquidar la entidad, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista de hacerlo.

**5. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre



detectará una incorrección material en caso de existir. Las afirmaciones erróneas pueden provenir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en forma agregada, se puede razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores materiales en los Estados Financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.
- Obtenemos un entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones realizadas por la Dirección.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Dirección de la base contable de la entidad en marcha, y de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, en nuestro dictamen de auditoría debemos llamar la atención sobre las revelaciones relacionadas en los Estados Financieros; o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían provocar que la Entidad deje de continuar como un negocio en marcha.



- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluidas las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que se logre una representación razonable de los mismos.

Entre otros temas, nos comunicamos con el Gobierno Corporativo en relación, entre otros asuntos, al alcance planificado y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluidas, en casos de haberlas, las deficiencias significativas en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Montevideo, 08 de julio de 2021.-

Por Normey – Peruzzo & Asociados

Cr. Diego Donato Vincent  
C..J.P.P.UN°77.665





**FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**AL 31 DE AGOSTO DE 2020**

**En pesos uruguayos**

|   | Notas     | 31/08/2020                | 31/08/2019                |
|---|-----------|---------------------------|---------------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                     |           |                           |                           |
| <b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>                    |           |                           |                           |
| <b><u>Efectivo y equivalentes de efectivo</u></b> |           |                           |                           |
| Bancos  |           | 25.391.050                | 27.286.623                |
|   |           | <u>25.391.050</u>         | <u>27.286.623</u>         |
| <b><u>Inversiones Financieras</u></b>             | 4.1       |                           |                           |
| Letras de Regulación Monetaria                    |           | 35.000.000                | 20.000.000                |
| Intereses a cobrar                                |           | 332.061                   | 276.599                   |
| Intereses a vencer                                |           | -                         | (1.588.573)               |
|   |           | <u>35.332.061</u>         | <u>18.688.026</u>         |
| <b><u>Créditos Operativos</u></b>                 | 4.2       |                           |                           |
| Deudores Convenio ABE-INAVI                       | 4.2.1     | 130.304                   | 112.114                   |
| Adelantos Mod. Exportador                         | 4.2.2     | 6.760.888                 | 9.243.191                 |
|   |           | <u>6.891.192</u>          | <u>9.355.305</u>          |
| <b><u>Otros Créditos</u></b>                      |           |                           |                           |
| Instituto Nacional de Vitivinicultura             | 4.3.1 y 8 | 7.471.376                 | 3.799.302                 |
|   |           | <u>7.471.376</u>          | <u>3.799.302</u>          |
| <b><u>Inventarios</u></b>                         | 4.4       |                           |                           |
| Mosto llamado 2/17                                | 4.4.1     | 814.260                   | 814.260                   |
| Jugo de uva                                       | 4.4.2     | 2.444.084                 | 2.444.084                 |
|   |           | <u>3.258.344</u>          | <u>3.258.344</u>          |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>                     |           | <u><u>78.344.023</u></u>  | <u><u>62.387.600</u></u>  |
| <b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>                 |           |                           |                           |
| <b><u>Inventarios</u></b>                         | 4.4       |                           |                           |
| Mosto res 02/06/15                                | 4.4.3     | 99.700                    | 99.700                    |
|   |           | <u>99.700</u>             | <u>99.700</u>             |
| <b><u>Créditos</u></b>                            | 4.2       |                           |                           |
| Operativo 2012 MGAP-CVU                           | 4.2.3     | 6.991.118                 | 5.982.166                 |
| Deudores Operativo 2010                           | 4.2.4     | 113.271                   | 113.271                   |
| Deudores Operativo 2007                           |           | 67.532                    | 67.532                    |
| Previsión por incobrables                         | 4.2.5     | (7.058.650)               | (67.532)                  |
|   |           | <u>113.271</u>            | <u>6.095.437</u>          |
| <b><u>Inversiones Financieras</u></b>             | 4.1       |                           |                           |
| Letras de Regulación Monetaria                    |           | 0                         | 23.000.000                |
| Bonos en U\$S                                     |           | 27.811.715                | 20.869.973                |
| Intereses a vencer                                |           | (2.661.293)               | (3.705.079)               |
|   |           | <u>25.150.422</u>         | <u>40.164.894</u>         |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>                  |           | <u>25.363.393</u>         | <u>46.360.031</u>         |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                               |           | <u><u>103.707.416</u></u> | <u><u>108.747.631</u></u> |

**FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**AL 31 DE AGOSTO DE 2020**

**En pesos uruguayos**

| <b>PASIVO</b>                                | <b>Notas</b> | <b>31/08/2020</b>        | <b>31/08/2019</b>        |
|--|--------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                      |              |                          |                          |
| <b><u>Cuentas a pagar comerciales</u></b>    |              |                          |                          |
| Acreedores Helada 2016                       | 4.5          |                          |                          |
| Acreedores Helada 2016                       | 4.5.1        | 145.475                  | 145.475                  |
| Acreedores Helada Octubre 2013               | 4.5.2        | 270.645                  | 270.645                  |
| Acreedores Granizo 2013                      | 4.5.3        | 274.235                  | 274.235                  |
| Acr. Convenio MGAP - CVU - INAVI             | 4.5.4        | 1.138.530                | 1.138.530                |
| Acreedores Helada 2008                       | 4.5.5        | 502.330                  | 502.330                  |
| Fondos de Operativos                         | 4.5.6        | 288.720                  | 288.720                  |
| Acreed. Temporal y Granizo                   | 4.5.7        | 22.448                   | 22.448                   |
| Acreedores Granizo 2017                      | 4.5.8        | 26.081                   | 26.081                   |
| Acreedores Helada 2019                       | 4.5.9        | 6.866                    | 0                        |
| Acreedores varios                            |              | 15.916                   | 14.574                   |
| Acreedores Granizo 2018/2019                 |              | 0                        | 5.787                    |
|  |              | <u>2.691.246</u>         | <u>2.688.825</u>         |
| <b><u>Otras cuentas a pagar diversas</u></b> |              |                          |                          |
| Provisión Apoyo Vit. Emergencia Agrop.       | 4.6          |                          |                          |
| Provisión Apoyo exportación                  | 4.6.1        | 10.206                   | 10.206                   |
|  | 4.6.2        | 18.586.586               | 28.100.139               |
|  |              | <u>18.596.792</u>        | <u>28.110.345</u>        |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>                |              | <u><b>21.288.038</b></u> | <u><b>30.799.170</b></u> |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                   |              |                          |                          |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>             |              | <u>-</u>                 | <u>-</u>                 |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                          |              | <u><b>21.288.038</b></u> | <u><b>30.799.170</b></u> |



**FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE AGOSTO DE 2020**  
**En pesos uruguayos**

|                                      | <b>Notas</b> | <b>31/08/2020</b>         | <b>31/08/2019</b>         |
|--------------------------------------|--------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>PATRIMONIO</b>                    | <b>5</b>     |                           |                           |
| <b><u>Capital asignado</u></b>       | <b>5.3</b>   |                           |                           |
| Fondo sobretasa                      |              | 3.172.352                 | 3.172.352                 |
| Fondo PREDEG - Reconversión Vitícola | <b>5.3.1</b> | 34.771.475                | 34.771.475                |
| Fondo PREDEG - Reconversión Bodegas  | <b>5.3.2</b> | 13.284.238                | 13.284.238                |
| Fondo Granizo                        | <b>5.3.3</b> | <u>2.789.697</u>          | <u>2.789.697</u>          |
|                                      |              | <b>54.017.762</b>         | <b>54.017.762</b>         |
| <b><u>Ajustes al patrimonio</u></b>  | <b>5.1</b>   |                           |                           |
| Reexpresiones contables              | <b>5.3.4</b> | <u>155.888.758</u>        | <u>155.888.758</u>        |
|                                      |              | <b>155.888.758</b>        | <b>155.888.758</b>        |
| <b><u>Resultados acumulados</u></b>  |              |                           |                           |
| De ejercicios anteriores             | <b>5.4</b>   | (131.968.394)             | (148.735.471)             |
| Del ejercicio                        | <b>5.1</b>   | <u>4.481.252</u>          | <u>16.777.412</u>         |
|                                      |              | <b>(127.487.142)</b>      | <b>(131.958.059)</b>      |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>              |              | <b>82.419.378</b>         | <b>77.948.461</b>         |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>     |              | <b><u>103.707.416</u></b> | <b><u>108.747.631</u></b> |

## **FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)**

### **ESTADO DE RESULTADO POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO**

**ENTRE EL 01/09/2019 Y EL 31/08/2020**

*En pesos uruguayos*

|                                      | <i>Notas</i> | 01/09/2019 - 31/08/2020 | 01/09/2018 - 31/08/2019 |
|--------------------------------------|--------------|-------------------------|-------------------------|
| <b><u>Ingresos Operativos</u></b>    |              |                         |                         |
| Ingresos por Sobretasa               |              | 61.134.670              | 49.948.736              |
| <b><u>Gastos Operativos</u></b>      |              |                         |                         |
|                                      | <b>6.1</b>   | (58.354.079)            | (38.245.879)            |
| <b>RESULTADO BRUTO</b>               |              | <b>2.780.591</b>        | <b>11.702.857</b>       |
| <b><u>RESULTADOS DIVERSOS</u></b>    |              |                         |                         |
| Comisiones administración            | <b>8</b>     | (1.222.692)             | (998.975)               |
| Deudores incobrables                 |              | (6.991.118)             | -                       |
| Gastos Varios                        |              | (1.734)                 | -                       |
|                                      |              | <b>(8.215.544)</b>      | <b>(998.975)</b>        |
| <b><u>Resultados Financieros</u></b> |              |                         |                         |
|                                      | <b>6.2</b>   |                         |                         |
| Resultado Financiero y de Tenencia   |              | 9.916.205               | 6.073.530               |
| <b>Resultado del ejercicio</b>       | <b>5.1</b>   | <b>4.481.252</b>        | <b>16.777.412</b>       |

### **ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO**

**ENTRE EL 01/09/2019 Y EL 31/08/2020**

*En pesos uruguayos*

|   | <i>Notas</i> | 01/09/2019 - 31/08/2020 | 01/09/2018 - 31/08/2019 |
|---|--------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Resultado del ejercicio</b>          |              | <b>4.481.252</b>        | <b>16.777.412</b>       |
| Otros resultados integrales             |              | -                       | -                       |
| <b>Resultado integral del ejercicio</b> |              | <b>4.481.252</b>        | <b>16.777.412</b>       |

## **FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS**

### **Estado de Flujos de Efectivo**

Por el ejercicio comprendido entre el 01/09/2019 y el 31/08/2020

En pesos uruguayos

Fondos = Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 2.6)

|  | 01/09/2019-31/08/2020 | 01/09/2018-31/08/2019 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <b>1 - Flujo de efectivo Proveniente de Actividades Operativas</b> |                       |                       |
| Resultado del Ejercicio  | 4.481.252             | 16.777.412            |
| Ajustes  |                       |                       |
| Fondo Modelo Exportador  | 46.834.461            | 27.834.115            |
| Deudores incobrables   | 6.991.118             | -                     |
| Resultados ejercicios anteriores                                   | (10.335)              | (611.766)             |
| Cambios de Activo y pas. Corrientes                                |                       |                       |
| Créditos operativos  | 1.455.161             | (2.188.844)           |
| Otros créditos   | (3.672.074)           | 574.970               |
| Inventarios  | -                     | 48.789                |
| Cuentas a pagar comerciales  | 2.421                 | 721                   |
| Otras cuentas a pagar diversas                                     | (56.348.014)          | (16.612.675)          |
| <b>Total de ajustes</b>  | <b>(4.747.262)</b>    | <b>9.045.310</b>      |
| <b>Fondos aplicados a operaciones</b>                              | <b>(266.010)</b>      | <b>25.822.722</b>     |
| <b>2 - Flujo de Efectivo proveniente de inversiones</b>            |                       |                       |
| Fondos aplicados a inversiones corto y largo plazo                 | (1.629.563)           | (23.482.281)          |
| <b>3 - Flujo de efectivo proveniente de Financiamiento</b>         |                       |                       |
| Fondos aplicados a financiamiento                                  | -                     | -                     |
| <b>4 - Aumento de flujo neto de efectivo</b>                       | <b>(1.895.573)</b>    | <b>2.340.440</b>      |
| <b>5 - Saldo inicial de efectivo</b>                               | <b>27.286.623</b>     | <b>24.946.183</b>     |
| <b>6 - Saldo Final de efectivo</b>                                 | <b>25.391.050</b>     | <b>27.286.623</b>     |



## **FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS**

### **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO** Por el ejercicio comprendido entre el 01/09/2019 - 31/08/2020 En pesos uruguayos

|  | Aportes<br>\$     | Ajustes al<br>Patrimonio<br>\$ | Resultados<br>Acumulados<br>\$ | Patrimonio<br>Total<br>\$ |
|--|-------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| <b>Saldos al 31 de agosto de 2018</b>                      |                   |                                |                                |                           |
| Fondo Sobretasa  | 3.172.352         |                                |                                | 3.172.352                 |
| Fondo Predeg Reconversión Vitícola                         | 34.771.475        |                                |                                | 34.771.475                |
| Fondo Predeg Reconversión Bodegas                          | 13.284.238        |                                |                                | 13.284.238                |
| Fondo Granizo  | 2.789.697         |                                |                                | 2.789.697                 |
| Reexpresiones contables                                    |                   | 155.888.758                    |                                | 155.888.758               |
| Resultados no asignados                                    |                   |                                | (148.123.705)                  | (148.123.705)             |
| <b>Saldos al 31 de agosto de 2018</b>                      | <b>54.017.762</b> | <b>155.888.758</b>             | <b>(148.123.705)</b>           | <b>61.782.815</b>         |
| Modificaciones al saldo inicial <i>(Nota 5.4)</i>          | 0                 | 0                              | (611.766)                      | (611.766)                 |
| <b>Saldos al 31 de agosto de 2018 modificados</b>          | <b>54.017.762</b> | <b>155.888.758</b>             | <b>(148.735.471)</b>           | <b>61.171.049</b>         |
| <b>Movimientos del ejercicio 2019</b>                      |                   |                                |                                |                           |
| Resultado del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2019 |                   |                                | 16.777.412                     | 16.777.412                |
| <b>Saldos al 31 de agosto de 2019</b>                      | <b>54.017.762</b> | <b>155.888.758</b>             | <b>(131.958.059)</b>           | <b>77.948.461</b>         |
| Modificaciones al saldo inicial <i>(Nota 5.4)</i>          |                   |                                | (10.335)                       | (10.335)                  |
| <b>Saldos al 31 de agosto de 2019 modificados</b>          | <b>54.017.762</b> | <b>155.888.758</b>             | <b>(131.968.394)</b>           | <b>77.938.126</b>         |
| <b>Movimientos del ejercicio 2020</b>                      |                   |                                |                                |                           |
| Resultado del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2020 |                   |                                | 4.481.252                      | 4.481.252                 |
| <b>Saldos al 31 de agosto de 2020</b>                      | <b>54.017.762</b> | <b>155.888.758</b>             | <b>(127.487.143)</b>           | <b>82.419.378</b>         |
| Fondo Sobretasa  | 3.172.352         |                                |                                | 3.172.352                 |
| Fondo Predeg Reconversión Vitícola                         | 34.771.475        |                                |                                | 34.771.475                |
| Fondo Predeg Reconversión Bodegas                          | 13.284.238        |                                |                                | 13.284.238                |
| Fondo Granizo  | 2.789.697         |                                |                                | 2.789.697                 |
| Reexpresiones contables                                    |                   | 155.888.758                    |                                | 155.888.758               |
| Resultados no asignados                                    |                   |                                | (127.487.143)                  | (127.487.143)             |
| <b>Totales al 31 de agosto de 2020</b>                     | <b>54.017.762</b> | <b>155.888.758</b>             | <b>(127.487.143)</b>           | <b>82.419.378</b>         |

NORMEY - PERUZZO Y ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

## Fondo de Protección Integral de los Viñedos (F.P.I.V.)

### Notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2020

(En pesos uruguayos)

#### Nota 1 – Información básica sobre la empresa

##### 1.1 – Naturaleza Jurídica

El Fondo de Protección Integral de los Viñedos fue creado por la Ley N° 16.311 de fecha 15/10/92. El art. 3 de la mencionada Ley en la redacción dada por el art. 14 de la Ley N° 18.462 de 8/01/2009 estableció que el Fondo de Protección Integral de los Viñedos será administrado por el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

##### 1.2 – Actividad Principal

El art. 2 de la ley N° 16.311 en la redacción dada por el art. 13 de la Ley N° 18.462 de 08/01/2009 establece que los destinos del Fondo serán indemnizar a los viticultores afectados por fenómenos climáticos, reducir las primas de los seguros, ampliar sus coberturas y promover la reconversión de los viñedos y las plantas industriales elaboradoras, así como el incentivo de las exportaciones de productos vitivinícolas. Todo ello a través de los mecanismos que establezca la reglamentación.

Los Estados Financieros al 31 de agosto de 2020 fueron aprobados por el Directorio de INAVI con fecha 8 de julio de 2021.

Los Estados Financieros al 31 de agosto de 2019, fueron aprobados tácitamente por el Directorio de INAVI con fecha 29 de diciembre de 2020.

##### 1.3 – Conformación del Directorio

A la fecha de emisión de los presentes Estados financieros el Directorio del Instituto se encuentra conformado de la siguiente forma:

|            | Apellido  | Nombre     | Fecha designación | Calidad          | Repr. de: |
|------------|-----------|------------|-------------------|------------------|-----------|
| Enólogo    | Cabrera   | Ricardo    | 25/05/2020        | Director titular | M.G.A.P.  |
| Ing. Agrón | Frick     | Carlos     | 18/09/2020        | Director titular | M.I.E.M.  |
| Cr         | Rossi     | Umberto    | 22/06/2020        | Director titular | M.E.F.    |
| Sr.        | Cedres    | Carlos     | 18/04/2016        | Director titular | C.V.U.    |
| Sr.        | Silva     | Aramir     | 16/07/2018        | Director titular | C.V.U.    |
| Enóloga    | Cenni     | Jeanet     | 20/05/2015        | Director titular | A.N.B.    |
| Sr.        | Giménez   | Julio      | 15/10/2010        | Director titular | O.N.V.    |
| Enólogo    | Toscanini | Juan pablo | 03/04/2017        | Director titular | C.B.U.    |



## **Nota 2 – Principales políticas y prácticas contables**

### **2.1 - Base de preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 19 de diciembre de 2017 y vigente para ejercicios cerrados a partir del 31/12/2017, aplicada en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- a) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- b) las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio.
- c) Las normas Internacionales del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC), vigente al inicio de cada ejercicio.

Los referidos estados fueron preparados en base a normas contables adecuadas en Uruguay, teniendo en cuenta el Decreto N° 291/14 y sus modificaciones posteriores, se aplicaron "Normas Contables Simplificadas"

Con fecha 14 de octubre de 2014 ha sido publicado el Decreto 291/014, que aprueba como norma contable adecuada de aplicación obligatoria en el Uruguay, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB –International Accounting Standards Board) a la fecha de publicación de dicho decreto, traducida al idioma español y publicada en la página web de la Auditoría Interna de la Nación . Esta modificación normativa rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2015.

El 26 de diciembre de 2016 el Poder Ejecutivo promulgó el decreto 408/016 que introduce cambios en la presentación de los estados financieros. Las principales disposiciones incluidas se pueden resumir en los siguientes puntos:

- a. Los activos y pasivos corrientes y no corrientes deberán presentarse como categorías separadas en el estado de situación financiera. Los activos corrientes deberán ordenarse por orden decreciente de liquidez.
- b. La presentación del resultado integral total deberá realizarse en dos estados, un Estado de resultados y un Estado del resultado integral.
- c. Los gastos deberán presentarse en el estado de resultados utilizando una clasificación basada en la función de los mismos.
- d. Las partidas de otro resultado integral deberán presentarse en el Estado del Resultado integral netas del impuesto a la renta.

Los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas deberán presentarse en el estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto

Con fecha 19/12/17 el Tribunal de Cuentas aprobó la ordenanza N° 89, con vigencia para ejercicios cerrados a partir del 31/12/2017. En la misma se deroga la Ordenanza N° 81, y se actualizan las disposiciones que contenía esta última en cuanto a formulación y presentación de estados financieros. La aplicación del nuevo marco normativo no ha implicado cambios relevantes en los criterios de revelación, valuación y presentación utilizados en la preparación de los estados financieros del Instituto.

Los estados financieros presentados están comprendidos entre el 1° de setiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020, cubriendo un período de doce meses. Se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

NORMEY- PERUZZO & ASOCIADOS

Inicialado sólo para su identificación



La información contable presentada, en general, lo ha sido en forma uniforme con respecto al ejercicio anterior.

## **2.2 – Criterio de Valuación**

Los Estados Financieros se han preparado sobre la base de costos históricos, excepto la moneda extranjera que se presenta a sus valores razonables como se explica en la nota 3.1.

## **2.3 - Concepto de Capital**

Para la determinación del resultado del Instituto adoptó el concepto de capital financiero.

## **2.4 – Cambios en los niveles de precios**

Hasta el ejercicio finalizado el 31/08/2012 los estados financieros habían sido ajustados para reflejar integralmente los efectos de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda nacional en aplicación de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

A partir del ejercicio finalizado al 31/08/2013 el FPIV deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de sus estados financieros, por consiguiente, todos los importes en moneda nacional correspondiente al ejercicio están expresados en pesos uruguayos históricos, salvo los correspondientes a activos, pasivo o patrimonio, que cuando corresponde, incluyen el ajuste por inflación practicado hasta el 31/08/2012.

El efecto que producen los cambios en los niveles de precios fue considerado en lo que se refiere a activos y pasivos en moneda extranjera.

La variación total anual del IPC al 31/08/2020 fue de 9.79%.

La variación total anual del IPC al 31/08/2019 fue de 7.76%.

## **2.5 - Deterioro de valor de los activos**

Los valores contables de los activos del FPIV, diferentes de inventarios, son revisados a la fecha de cada Estado Financiero para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excedan su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

## **2.6 - Definición de fondos**

Para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo se definió como fondos igual efectivo y equivalente de efectivo.

## **Nota 3 – Criterios específicos de valuación**

A continuación, se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

### **3.1 – Rubros en moneda distinta al peso uruguayo**

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente de cierre de cada ejercicio (31/08/2020 U\$S 1 = \$ 42,587 y al 31/08/2019 U\$S 1 = \$ 36,642).

NORMEY- PÉRUZZO & ASOCIADOS

Inicialado sólo para su identificación



Los activos y pasivos monetarios denominados en unidades indexadas son convertidos a pesos uruguayos al valor vigente al cierre de cada ejercicio de dicha unidad (31/08/2020 1UI = \$ 4,6849 y al 31/08/2019 1UI = \$ 4,2526).

Las diferencias de cambio y diferencias de cotización figuran en el Estado de Resultados dentro de los Resultados Financieros.

## Nota 4 – Información referente a los activos y pasivos

### 4.1 – Inversiones Financieras Corrientes y No corrientes

Durante el ejercicio se adquirieron Letras de Regulación Monetaria en \$ (LRM210721) con vencimiento 21/07/2021 y Bonos en US\$ (BG2031TF4.375) con vencimiento 23/01/2031.

Durante el ejercicio anterior se adquirieron Letra de Regulación Monetaria en \$ (LRM030720) con vencimiento 3/07/2020 y una Letra de Regulación Monetaria en \$ (LRM090621) con vencimiento 9/6/2021.

Los Bonos en U\$S se encuentran valuados a la cotización en bolsa al cierre de cada ejercicio, la cual corresponde al valor razonable de mercado. Mientras que las Letras de Regulación Monetaria están valuadas a la tasa de descuento, que corresponde al valor razonable de mercado.

|   |                    | 31/08/2020         | 31/08/2019         |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|
|   |                    | (\$)               | (\$)               |
| <b>Clasificación de Inversión</b>               | <b>Composición</b> |                    |                    |
| Bonos US\$ l/p BG2027TF4.375USF vto. 27/10/2027 | VN US\$ 300.000    | 14.874.702         | 12.398.004         |
| Bonos US\$ l/p BG2027TF4.375USF vto. 27/10/2027 | VN US\$ 100.000    | 4.958.234          | 4.132.667          |
| Bonos US\$ l/p BG2027TF4.375USF vto. 27/10/2027 | VN US\$ 10.000     | 495.824            | 413.267            |
| Bonos US\$ l/p BG2027TF4.375USF vto. 27/10/2027 | VN US\$ 95.000     | 4.710.322          | 3.926.035          |
| Bonos U\$S l/p 2031TF4.375 vto. 23/01/2031      | VN US\$ 55.000     | 2.772.633          | -                  |
| Letra Reg. Monetaria LRM210721 vto. 21/07/2021  | VN \$ 4.150.000    | 4.150.000          | -                  |
| Letra Reg. Monetaria LRM210721 vto. 21/07/2021  | VN \$ 7.850.000    | 7.850.000          | -                  |
| Letra Reg. Monetaria LRM030720 vto. 03/07/2020  | VN \$ 20.000.000   | -                  | 20.000.000         |
| Letra Reg. Monetaria LRM090621 vto. 09/06/2021  | VN \$ 23.000.000   | 23.000.000         | 23.000.000         |
|   |                    | <b>62.811.715</b>  | <b>63.869.973</b>  |
| <b>Intereses corrientes y no corrientes</b>     |                    |                    |                    |
| Intereses a cobrar \$ y U\$S                    |                    | 332.061            | 276.599            |
| Intereses a vencer \$ Y U\$S                    |                    | (2.661.293)        | (5.293.651)        |
|   |                    | <b>(2.329.232)</b> | <b>(5.017.052)</b> |
| <b>Totales</b>                                  |                    | <b>60.482.483</b>  | <b>58.852.921</b>  |

### 4.2- Créditos operativos

#### 4.2.1 - Deudores Convenio ABE-INAVI

El 15 de febrero de 2017 se firmó un Convenio entre las bodegas integrantes de ABE (Asociación de Bodegas Exportadoras) e INAVI que establece un adelanto de U\$S 48.500 que otorga el Instituto con destino al modelo exportador. Importe que se dividió en partes iguales entre las bodegas integrantes de ABE que deben reintegrar antes del 15/08/2017.

En la cuenta Deudores Convenio ABE-INAVI se expone el saldo que al 31/08/2020 las bodegas adeudan por el referido Convenio, US\$ 3.059,71 equivalentes a \$ 130.304 (saldo 31/8/2019 \$ 112.114).



#### **4.2.2 - Adelanto Modelo Exportador**

Por comunicado N° 14/2020 de fecha 05/03/2020 se resuelve invitar a titulares de viñedos interesados en participar en un proyecto de exportación de vinos; los mismos recibirán un adelanto de \$ 2 por kilo de uva con fondos del modelo exportador en la medida que entreguen uva a bodegas participantes del proyecto. El equivalente en litros de vino a los 2 \$ por kg de uva será descontado del importe a pagar a la bodega por concepto de apoyo al modelo exportador de vinos exportados a granel entre 1° de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021 y envasado entre el 1° de marzo de 2020 al 30 de junio de 2021.

En caso que los vinos no se exporten en los plazos establecidos el INAVI autorizarán otros destinos siempre y cuando la bodega entregue lo percibido por el viticultor en concepto de apoyo del modelo exportador en la forma y las condiciones que el INAVI establezca.

Por comunicado N° 18/2019 de fecha 1/03/2019 se resuelve invitar a titulares de viñedos interesados en participar en un proyecto de exportación de vinos; los mismos recibirán un adelanto de \$ 2 por kilo de uva con fondos del modelo exportador en la medida que entreguen uva a bodegas participantes del proyecto. El equivalente en litros de vino a los 2 \$ por kg de uva será descontado del importe a pagar a la bodega por concepto de apoyo al modelo exportador de vinos exportados a granel entre 1° de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020 y envasado entre el 1° de marzo de 2019 al 30 de junio de 2020.

En el ejercicio 2019 los adelantos entregados a viticultores fueron de \$ 9.243.191 los que permanecían sin descontar al cierre del ejercicio. Durante el presente ejercicio el adelanto entregado a productores fue por \$ 7.416.872 permaneciendo sin descontar al 31/08/2020 \$ 6.760.888.

#### **4.2.3 - Operativo 2012- MGAP-CVU-INAVI**

En el marco del Convenio de Plan de Elaboración de Vino 2012 entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU), INAVI adelantó fondos para el pago del primer adelanto del precio de la uva a los viticultores participantes. Además adelantó fondos para cubrir los gastos necesarios de la molienda y elaboración de las uvas híbridas, estableciendo que su único destino sería la destilación.

La cuenta "Operativo 2012 MGAP-CVU" al 31/08/2019 comprende el total de adelantos efectuados descontados los pagos recibidos por la cesión de cobro del jugo de uva y del vino exportado, así como la cesión de parte del jugo obtenido en pago de la deuda. Al 31/08/2019 el saldo pendiente de cobro era de \$ 5.982.166. Al 31/08/2020 se actualizó el monto de la deuda debido a que el mismo se compone de \$ 4.840.665 y US\$ 50.495,53; totalizando \$ 6.991.118.

#### **4.2.4 - Deudores Operativo 2010**

En el plan de Negocios 2010 participaron catorce bodegas que molieron 2.428.993 kilos de uva. El mismo estuvo regido por el "Convenio del Plan de Elaboración de vino 2010" firmado el 25/6/2010 entre el MGAP, CVU e INAVI. En el artículo "Primero (Antecedentes)", en el párrafo seis se expresa "El aporte del FRFG para pagar el precio de la uva será reintegrable, siempre que el producido de la venta del vino o jugo de uva, cubra la totalidad de esos aportes. La diferencia no recuperada será considerada como subsidio del Plan de Negocios". Los aportes del FRFG fueron devueltos oportunamente por entender que el operativo tendría un resultado positivo, que al cierre del ejercicio anterior era lo que mostraban los saldos contables. Durante el ejercicio finalizado el 31/08/2012 se realizaron las ventas de la mayoría de los vinos, pero las condiciones del mercado hicieron que la expectativa de obtener un resultado positivo se transformara en un resultado negativo.

El saldo que presenta la cuenta refleja el derecho que tiene INAVI de recuperar los fondos devueltos en forma errónea al MGAP, basados en la cláusula del convenio firmado el 25/06/2010. Durante el ejercicio, la cuenta no tuvo movimientos permaneciendo en \$ 113.271.



#### 4.2.5 - Previsión deudores incobrables largo plazo

La previsión para incobrables se encuentra compuesta de la siguiente forma:

|                         | <u>31/08/2020</u> | <u>31/08/2019</u> |
|-------------------------|-------------------|-------------------|
| Operativo 2012 MGAP-CVU | 6.991.118         | -                 |
| Deudores Operativo 2007 | 67.532            | 67.532            |
|                         | <u>7.058.650</u>  | <u>67.532</u>     |

  

|                                 | <u>Ago-2020</u>  | <u>Ago-2019</u> |
|---------------------------------|------------------|-----------------|
| Saldo al inicio                 | 67.532           | 67.532          |
| Constitución neta del ejercicio | 6.991.118        | -               |
| Utilización del ejercicio       | -                | -               |
| Saldos al cierre                | <u>7.058.650</u> | <u>67.532</u>   |

### 4.3 Otros créditos

#### 4.3.1- Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)

En la cuenta se expone el saldo de \$ 7.471.376 que INAVI debe al Fondo de Protección Integral de los Viñedos (FPIV) en pesos uruguayos \$ 7.332.675 y US\$ 3.256,89 por adelantos de fondos entregados al 31/08/2020 para pago de obligaciones. Al 31 de agosto de 2019 INAVI mantiene una deuda con el Fondo por \$ 3.799.302 y corresponde a fondos pendientes de traspaso al cierre del ejercicio.

### 4.4- Inventarios

#### 4.4.1 - Jugo de Uva- mosto concentrado

Con fecha 02/07/2015 el INAVI y el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) firman un convenio de pago por cesión de bienes en el que el CVU a través de Lanoy S.A. cede al INAVI la propiedad de 375.762 litros de jugo de uva a cuenta de la deuda que mantiene el CVU con INAVI. Dichos litros fueron concentrados entre los meses de enero y febrero de 2017 obteniendo 58.832 litros de mosto concentrado. Conjuntamente con este jugo se procedió a concentrar 5.486 litros productos de decomisos de los que se obtuvieron 871 litros de mosto. Del total de litros de mosto 59.703 se vendieron 48.503 litros, por lo que el stock al 31/08/2020 se mantiene incambiado respecto al año anterior en 11.200 litros, valuados al precio costo de \$ 72.70 el litro, total \$ 814.260.

#### 4.4.2 - Jugo de Uva 2017

El Directorio del Instituto resolvió implementar la molienda de un volumen acotado de uva, con destino a la elaboración de jugo de uva, que en primera instancia no tenía comercialización en la presente zafra 2017. Esta uva era propiedad de viticultores sin relacionamiento comercial con el sector vinícola.

Del proceso de molienda de uva de Vendimia 2017, realizado en la bodega de Alberto Mederos se obtuvo 157.830 litros de jugo de uva, correspondiente al 60 % de la producción, propiedad de INAVI.

Al cierre del presente ejercicio quedan en stock 157.830 litros a un precio de \$ 15 totalizando en \$ 2.444.084. El Stock permanece incambiado con respecto al del ejercicio anterior. No se ha definido el destino de dicho stock.



#### **4.4.3 - Mosto**

Con fecha 02/06/2015 el Directorio de INAVI aprobó por única vez la compra de 45.700 litros de mosto proveniente de uvas híbridas de las zafra 2014 y 2015 por la suma de \$ 111.947. Al 31/08/2020 se mantiene el stock existente al 31/8/2019 de 40.700 litros. Dicho stock de 40.700 litros está valuado al costo de \$ 2.45 por litro totalizando \$ 99.700.- Esta pendiente decidir el destino del mismo.

### **4.5 – Cuentas a pagar comerciales**

#### **4.5.1- Acreedores Helada 2016**

En acta de Directorio N° 17/2017 de fecha 4 de mayo de 2017 se decide indemnizar los daños ocasionados por el granizo y la helada que afectaron la cosecha 2017, expresando que habría que indemnizar 378.826 kg por daños de granizo y 2.186.500 kg por daños de helada. Se resuelve fijar un valor de \$ 5,59 por kilo de uva a indemnizar por daños de granizo, por lo que la obligación a pagar es de \$ 2.117.637.

En acta N° 20 de 25/05/2017 se corrigen los kilos a indemnizar por daño de helada pasando a ser 2.187.111 kg y se fija el valor del kilo de uva en \$ 5.00. El pago es de \$ 10.935.555 y se realizó en 2 cuotas iguales; con vencimiento en el mes de agosto de 2017 y la segunda y última en enero 2018.

El saldo al 31/08/2019 por el importe de \$ 145.475 corresponde a la deuda con viticultores por la primera cuota y la segunda y última cuota con vencimiento enero de 2018. Al cierre del presente ejercicio (31/08/2020) se mantiene incambiado el saldo en \$ 145.475.

#### **4.5.2 - Acreedores Helada octubre 2013**

El saldo corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por la helada de octubre de 2013. El pago de dicha indemnización se efectuó en dos cuotas equivalentes al cincuenta por ciento del subsidio cada una. El primer pago se efectuó en junio del 2014 y la segunda y última cuota se realizará en el mes de setiembre de 2014.

Al cierre del presente ejercicio, el saldo representa la obligación de pago para con los viticultores que aún no cobraron la indemnización prevista por la suma total de \$ 270.645, importe que permanece incambiado desde el ejercicio cerrado el 31/08/2017.

#### **4.5.3 Acreedores Granizo 2013**

El saldo corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por el granizo ocurrido en diciembre de 2012 y enero 2013. Al cierre del presente ejercicio existen varios viticultores que no se presentaron a cobrar la indemnización a INAVI ni al MGAP. El importe adeudado por INAVI es de \$ 274.235 permanece incambiado desde el ejercicio cerrado al 31/08/2017.

#### **4.5.4 Acreedores Convenio MGAP-CVU INAVI**

Con fecha 26/12/2012 se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) y el INAVI en el que se expresa que la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) aprobó el Plan de Negocios N° 202 presentado por el CVU referente al operativo 2012. El apoyo del MGAP a dicho Plan se canalizaría a través de financiamiento de hasta \$ 45.000.000 retornables con destino al apoyo al pago de la uva.

En el mismo se establece que INAVI posee el control y autorización sobre la venta de vinos, además en su artículo N° 2 expresa que el CVU cede al INAVI, quien en tal concepto adquiere los créditos relacionados a la cobranza por venta de vinos elaborados en el marco del Plan de Negocios. El INAVI se obliga a depositar toda la cobranza recibida en una cuenta del Fondo de Fomento de la Granja (FFG) o donde DIGEGRA lo indique.



El saldo al 31/08/2020 y al 31/08/2019 de la cuenta por \$ 1.138.530, son coincidentes y corresponde a cobros efectuados por INAVI por la venta de alcohol vínico del CVU procedente del operativo destilación 2012.

#### **4.5.5- Acreedores Helada 2008**

El saldo corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por la helada del 8 de octubre de 2008. Si bien el pago a viticultores se efectuó a partir del 20/08/2009, al cierre del presente ejercicio existen varios viticultores que no han cobrado la indemnización correspondiente, por viñedos denunciados por un monto total de \$ 502.330, el saldo permanece incambiado desde el ejercicio cerrado al 31/08/2012.

#### **4.5.6 Fondo de Operativos**

Con fecha 22/04/2009 se firmó el Convenio Plan de Elaboración de vino 2009 entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) y el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI).

En la cláusula c) del citado convenio se expresa que "de producirse ganancia, la misma se capitalizará a los efectos de constituir un fondo auto administrado por el INAVI, para futuros operativos".

El saldo de \$ 288.720 permanece incambiado desde el ejercicio cerrado al 31/08/2014.

#### **4.5.7 - Acreedores Temporal y Granizo**

El saldo al 31/08/2020 y al 31/08/2019 es de \$ 22.448 y corresponde a un viticultor afectado por los daños climáticos por ocurrencia de granizo en las cosechas 2010 y 2011 que a la fecha de cierre de ambos ejercicios aún no había cobrado.

#### **4.5.8 - Acreedores Granizo 2017**

El saldo al 31/08/2020 y al 31/08/2019 es de \$ 26.081 y corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por el granizo del año 2017, que al cierre de ambos ejercicios aún no había cobrado.

#### **4.5.9 - Acreedores Helada 2019**

El saldo al 31/08/2020 es de \$ 6.866 y corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por heladas del año 2019, que al cierre del ejercicios aún no habían cobrado.

### **4.6 – Otras cuentas a pagar diversas**

#### **4.6.1 - Provisión Apoyo Viticultores Emergencia Agropecuaria**

Por acta N° 14/2014 de 22/04/2014 el Directorio de INAVI resuelve pasar las uvas del Programa 1 al Programa 2 y complementar el precio de la uva del programa 1 con fondos dispuestos para destilación.

Al cierre del ejercicio cerrado el 31/08/2014 no estaba establecido la fórmula de cálculo de la diferencia a pagar, pero en acta N° 46 de 11/12/2014 se definió el sistema de cálculo y se efectuó la liquidación obteniendo un importe de \$ 5.932.746, monto que se comenzó a pagar en diciembre de 2014. Al cierre del presente ejercicio (31/08/2020) el saldo es \$ 10.206, el mismo permanece incambiado desde el 31/08/2019.



#### **4.6.2 - Previsión Apoyo exportación**

En acta N° 13/2017 de 30/3/2017 se dispuso el pago de un incentivo para las exportaciones de vino envasado y vino a Granel en el período 1/4/17 a 31/12/17. En dicha Acta se estableció un incentivo básico para cada tipo de exportación y se dispusieron una serie de factores que incrementan el monto básico a pagar y que son analizados individualmente para cada bodega exportadora.

"En sesión de Directorio de fecha 7 de setiembre de 2017, Acta 34/2017, se aprobó dar un anticipo de \$ 5.40 (base) para el vino envasado con logo de Uruguay Natural y \$ 4.50 para el litro de vino a granel, para aquellas exportaciones realizadas entre el 1 de abril y el 31 de julio de 2017. En sesión del Directorio de fecha 28/9/17, Acta 37/2017 se ha aprobado continuar y extender el plazo hasta el 31/12/2017 respecto a los anticipos para exportaciones realizadas entre agosto a diciembre de 2017. Por Acta N° 007/2018 de 7/2/2018 se ratifican los apoyos del modelo exportador hasta el 30/9/2018.

Por Acta N° 002/2019 del 24/01/2019 el Directorio resuelve extender los incentivos a las exportaciones al 30/06/2019.

En Acta 26/2019 se fija un nuevo criterio de pago de los incentivos del modelo exportador para el periodo comprendido entre el 1/01/2019 y 30/06/2020 (sustituye lo resuelto en el Acta N° 002 de 2019) en la misma se establece un pago a las exportaciones a granel de \$5 por litro y la de vino envasado de \$9 por litro, a su vez se darán \$2 por litro exportado. Estos valores se aprueban para un volumen de hasta 4 millones de litros a granel y 6 millones de litros envasados.

En Acta N° 12/2020 de fecha 23/04/2020 el Directorio resuelve extender los incentivos al modelo exportador hasta el 31/08/2020 y por Acta 36/2020 de 24/09/2020 se extiende el apoyo hasta el 31/12/2020.

Al cierre del presente ejercicio el saldo de la previsión es de \$ 18.586.586 correspondientes a las obligaciones pendientes de pago del Modelo Exportador para las bodegas que exportaron vino envasado. En el ejercicio 2019 el saldo era de \$28.100.139.

### **Nota 5 - Patrimonio**

#### **5.1 - Determinación del patrimonio y del resultado del ejercicio**

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2020 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio. El mismo arrojó un resultado positivo de \$ 4.481.252 (al 31/08/2019 resultado positivo de \$ 16.777.412).

A partir del cierre del ejercicio finalizado el 31/08/2013 el FPIV amparándose en el art. N° 14 de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas modificada por Resolución del 14/11/2012 deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de sus Estados Financieros. Por consiguiente, los saldos del Patrimonio al 31/08/2020 y al 31/08/2019 no se encuentran reexpresados al cierre de los respectivos cierres económicos para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional.

Se aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos.

#### **5.2 - Criterio de realización de Ingresos y Devengamiento de Gastos**

El criterio utilizado para el reconocimiento de las ganancias, es el de asociar las mismas al proceso ganancial, por lo tanto se consideran como tales cuando existe una razonable certeza de la conclusión de dicho proceso. Por su parte las pérdidas se asignan a resultado de acuerdo al criterio general de lo devengado.

Los ítems del estado de resultados se presentan valuados de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2.



### 5.3 - Capital Asignado

5.3.1 El rubro "Fondo PREDEG - Reconversión Vitícola" corresponde a los aportes efectuados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para el Plan de Reconversión Vitícola.

5.3.2 El rubro "Fondo PREDEG - Reconversión Bodegas" corresponde a los aportes efectuados por el MGAP para el plan de reconversión de las bodegas.

5.3.3 El rubro "Fondo Granizo" corresponde a los aportes efectuados para la constitución de un fondo que indemnice el efecto climático granizo.

5.3.4 El rubro "Reexpresiones Contables". Incluye la reexpresión de los aportes de capital efectuadas hasta el ejercicio cerrado el 31/08/2012 en que entró en vigencia la Resolución del Tribunal de Cuenta del 14/11/2012 modificativa de la Ordenanza N° 81 que deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de los estados financieros.

### 5.4 – Corrección a Resultados Acumulados

En el presente ejercicio finalizado el 31/08/2020 se realizaron correcciones a la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores", por errores u omisiones de ejercicios anteriores. Los ajustes fueron realizados tomando en cuenta lo dispuesto por la NIC 8.

La corrección realizada fue la siguiente:

| <b>Concepto</b>                   | <b>Importe \$</b> |
|-----------------------------------|-------------------|
| Ajuste de apoyo modelo exportador | (31.265)          |
| Ajuste Acreedores granizo         | 20.930            |
|                                   | <b>(10.335)</b>   |

En el ejercicio finalizado al 31/08/2019 se realizaron correcciones a la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores", por errores u omisiones de ejercicios anteriores.

La corrección realizada fue la siguiente:

| <b>Concepto</b>                   | <b>Importe \$</b> |
|-----------------------------------|-------------------|
| Ajuste de apoyo modelo exportador | (611.766)         |
|                                   | <b>(611.766)</b>  |

### Nota 6 – Estado de Resultados

#### 6.1 Gastos Operativos

La composición de la cuenta es la siguiente:

| <b>Concepto</b>                 | <b>Nota</b> | <b>31/08//2020</b> | <b>31/08/2019</b> |
|---------------------------------|-------------|--------------------|-------------------|
| Fondo Modelo Exportador         | 6.1.2       | 46.834.461         | 27.834.115        |
| Apoyo vinos exportados          | 6.1.1       | 10.255.294         | 9.326.464         |
| Indem. Granizo                  |             | 1.063.178          | 923.490           |
| Mantenimiento mosto concentrado |             | 177.706            | 161.810           |
| Indemnización Helada 2017       |             | 23.440             | -                 |
|                                 |             | <b>58.354.079</b>  | <b>38.245.879</b> |

### 6.1.1 Apoyo vinos exportados

Con la finalidad de promover e incentivar las exportaciones se reintegra a cada exportador la tasa cobrada por los litros exportados, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución de Directorio de fecha 8/9/1994, modificada por la resolución de fecha 14/12/2006. Hasta el ejercicio 2016-2017 el registro de la tasa se hacía mediante una cuenta denominada "Fondo de Promoción de las Exportaciones" que al fin del ejercicio mantenía saldo cero ya que la distribución del Fondo se hacía en forma concomitante al ingreso de la tasa.

A partir del ejercicio cerrado el 31/08/2018 la tasa cobrada a los vinos exportados se expone como un ingreso y como un apoyo en el momento de la devolución al bodeguero exportador.

Al 31/08/2019 el apoyo fue por el importe de \$ 9.326.464.

El apoyo entregado a los industriales en el presente ejercicio fue de \$ 10.255.294.

### 6.1.2 Fondos Modelo Exportador (Resolución 14/08/19)

En acta 26/2019 de 14/8/2019 el Directorio de INAVI define el nuevo modelo exportador que fija incentivos al partir 1/1/2019 y hasta el 30/6/20 para vinos a granel y para vinos envasados. Por la referida acta se resuelve continuar y extender el plazo del apoyo hasta el 30/6/2020.

En Acta N° 12/2020 de fecha 23/04/20 el Directorio resuelve extender los incentivos al modelo exportador hasta el 31/08/2020 y por Acta 36/2020 de 24/09/2020 se extiende el apoyo hasta el 31/12/2020

Las exportaciones entre el período enero - agosto 2019 fueron por 2.537.210 litros generando una obligación de \$ 27.834.115. Las exportaciones durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2020 fueron por 3.929.285 litros generando una obligación por \$ 46.834.461.

## 6.2 - Resultado Financiero

El concepto resultado financiero y de tenencia se compone de las siguientes cuentas:

| <b>Resultados Financieros y de tenencia</b> | <b>31/08/2020</b> | <b>31/08/2019</b> |
|---|-------------------|-------------------|
| Intereses Ganados                           | 4.770.462         | 1.954.265         |
| Intereses Perdidos                          | (204.627)         | (356.433)         |
| Diferencia de precio                        | (340.106)         | (16.228)          |
| Diferencia de Cotización                    | 1.942.567         | 2.226.488         |
| Diferencia de Cambio                        | 3.747.909         | 2.265.438         |
| <b>Totales</b>                              | <b>9.916.205</b>  | <b>6.073.530</b>  |



## Nota 7 – Riesgo de moneda

### 7.1- Riesgos de tipo de cambio

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31/08/2020 y 31/08/2019, arbitrados a dólares estadounidenses, y su equivalente en pesos uruguayos, son los siguientes:

| CUENTA                      | 31/08/2020     |                   | 31/08/2019     |                   |
|-----------------------------|----------------|-------------------|----------------|-------------------|
|                             | U\$S           | \$                | U\$S           | \$                |
| <b>Activo Corriente</b>     |                |                   |                |                   |
| Efectivo y equivalentes     | 325.543        | 13.863.891        | 22.154         | 811.767           |
| Inversiones financieras     | 7.797          | 332.061           | 7.549          | 276.599           |
| Créditos Operativos         | 3.060          | 130.304           | 3.060          | 112.114           |
| Otros créditos              | 3.257          | 138.701           | -              | -                 |
|                             | <b>339.657</b> | <b>14.464.957</b> | <b>32.763</b>  | <b>1.200.480</b>  |
| <b>Activo No Corriente</b>  |                |                   |                |                   |
| Inversiones financieras     | 653.056        | 27.811.715        | 569.564        | 20.869.973        |
|                             | <b>653.056</b> | <b>27.811.715</b> | <b>569.564</b> | <b>20.869.973</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>         | <b>992.713</b> | <b>42.276.672</b> | <b>602.327</b> | <b>22.070.453</b> |
| <b>Pasivo</b>               |                |                   |                |                   |
| Cuentas a pagar comerciales | -              | -                 | 32             | 1.178             |
|                             | -              | -                 | <b>32</b>      | <b>1.178</b>      |
| <b>TOTAL PASIVO</b>         | -              | -                 | <b>32</b>      | <b>1.178</b>      |
| <b>POSICIÓN NETA ACTIVA</b> | <b>992.713</b> | <b>42.276.672</b> | <b>602.295</b> | <b>22.069.275</b> |

El Instituto no cuenta con cobertura frente a la variación de dicha moneda, aunque cabe mencionar que al 31/08/2020 y 31/08/2019 presenta una posición neta activa en moneda extranjera.

### 7.2- Riesgos de interés

Al cierre del presente ejercicio el FPIV tiene valores públicos nacionales en colocaciones propias. Los precios de dichos valores públicos nacionales pueden tener fluctuaciones a nivel local provocados por variaciones en las tasas de interés debido a sucesos locales e internacionales. A efectos de mitigar este riesgo, la Dirección efectúa un permanente monitoreo del precio de mercado de los referidos valores.

### 7.3 - Riesgo crediticio

Los montos presentados en el estado de situación patrimonial figuran netos de provisiones por deudas incobrables estimadas por la Dirección del Instituto, basadas en experiencias anteriores y la evaluación de situación económica actual.

## Nota 8 – Saldos y transacciones con partes relacionadas

La única entidad relacionada con el FPIV al 31/08/2020 es el INAVI, siendo los saldos al 31/08/2020 y 31/08/2019 los que se detallan a continuación:

|   | <u>31/08/2020 (\$)</u> | <u>31/08/2019 (\$)</u> |
|---|------------------------|------------------------|
| <b>Otros créditos:</b>                        |                        |                        |
| Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) | 7.471.376              | 3.799.302              |

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2020 I.NA.VI. transfirió fondos al FPIV de la recaudación por la tasa de circulación del vino, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N° 16.311, por un monto de \$ 61.134.670 (\$ 49.948.736 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2019).

Adicionalmente I.NA.VI. cobra al FPIV una comisión por administración del fondo. La misma ascendió a \$ 1.222.692 por el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2020 (\$998.975 por el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2019).

## Nota 9 – Contingencia por litigios

Al 31/08/2020 y al 31/08/2019 no existen contingencias por juicios de ninguna índole.

## Nota 10 - Entidad bajo contexto Covid-19

A mediados del mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, ha declarado como una pandemia a la propagación del Coronavirus COVID-19. Las diferentes medidas adoptadas a nivel mundial y en particular a nivel local, han tenido un impacto significativo en aspectos tales como la vida cotidiana, así como en la economía mundial, regional, nacional y la de las propias empresas e instituciones. La evolución de la pandemia es altamente incierta. Este contexto nacional y macroeconómico regional y mundial podría afectar directa o indirectamente la situación financiera de la Entidad en el futuro. A la fecha de emisión de estos estados financieros, no es posible estimar de manera confiable el impacto que esta situación tendrá en la situación financiera de la entidad y en el resultado de sus operaciones en los próximos doce meses, principalmente en los ingresos y en la valoración de las cuentas a cobrar, más allá de que la Institución ha efectuado su mejor estimación posible en base a la evolución, desde el comienzo de la Pandemia y hasta el cierre de ejercicio y emisión de estos estados financieros. En consecuencia, los valores de los activos y pasivos en general, fueron determinados tal como lo requieren las normas contables adecuadas en Uruguay, en base a las condiciones existentes a fecha de cierre de ejercicio económico.

## Nota 11 – Hechos posteriores

### Al 31/08/2020

No conocemos la existencia de otros hechos posteriores al cierre del presente ejercicio susceptibles de ser revelados en las presentes notas.

### Al 31/08/2019

No conocemos la existencia de otros hechos posteriores al cierre del presente ejercicio susceptibles de ser revelados en las presentes notas.